



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.003004

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0137079

**CONSIDERANDO:**

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de junio del 2009, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CONSTRUCTORA HERDOIZA GUERRERO S.A.;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 791 de 23 de julio del 2009 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 601 de 17 de julio del 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el aumento de capital de USD \$ 960.000,00 a USD \$ 2'790.000,00 y la reforma de estatutos de la compañía CONSTRUCTORA HERDOIZA GUERRERO S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Tercero y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de julio de 2009.

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 154476  
Tr. 01.1.09.000690

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente  
Resolución, en el No. 2557  
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 190  
en el orden alfabético de inscripción en la  
matrícula de conformidad a lo establecido en  
el Decreto-Ley del 27 de Agosto de 1978,  
publicado en el Registro Oficial 870 del 29  
de agosto de 1978.

Fecha: **11 AGO 2000**

*[Handwritten signature]*

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

